



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ORD.: N°. 07/

0639

ANT.: Oficio N.º810/4/2025 de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados.

MAT.: Informa lo que indica.

ADJ.: Ord. N.º015/456, de 2025, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

SANTIAGO,

15 JUL 2025

DE: ALEJANDRA ARRATIA MARTÍNEZ
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN

A: SEÑORA MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ
ABOGADA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Se ha recibido en esta Subsecretaría de Educación el Oficio individualizado en el antecedente mediante el cual la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 9º de la Ley N.º18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, solicita se informe sobre el cumplimiento adoptado con la comunidad de Bajos de Mena en relación a la contratación de guardias de seguridad en los jardines infantiles que se indican.

En virtud de lo anterior, y en cumplimiento de lo requerido, remito a usted el Ord. N.º456, de 2025, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que informa respecto de lo solicitado.

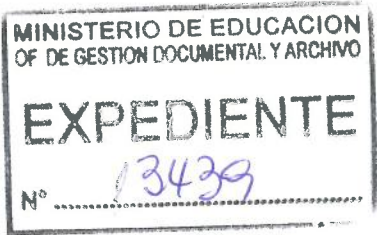
Por consiguiente y, en mérito de lo expuesto, solicito se tenga por cumplida la obligación de respuesta en comento.

Se despide atentamente,


ALEJANDRA ARRATIA MARTÍNEZ
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN


YAM/JTM/FNQ
Distribución:

- Indicado
- Gabinete Ministro
- Gabinete Subsecretaria
- División Jurídica
- Expediente N.º13.439 de 2025



OFICIO ORDINARIO: N°015/

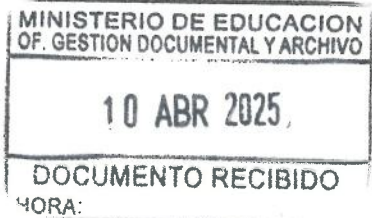
ANT.: Ordinario N°07/1077, de 12.03.2025;
Oficio Ord. N°810/04/2025, de la Comisión de
Educación de la Cámara de Diputados.

MAT.: Da respuesta al tenor que indica.

SANTIAGO,

A: ALEJANDRA ARRATIA MARTÍNEZ
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

DE: DANIELA TRIVIÑO MILLAR
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES



Junto con hacer propicia la ocasión de saludarle, esta Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), viene a dar respuesta a Ordinario N°07/1077, de 12.03.2025, de esa Subsecretaría, que ha puesto en nuestro conocimiento el Oficio N°810/04/2025, de 04.03.2025, de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputadas y Diputados, por el cual se solicita informar sobre: **a)** cumplimiento del acuerdo adoptado con la comunidad de Bajos de Mena de contar con guardias de seguridad las 24 horas del día, y los 7 días de la semana, para el resguardo de las obras de los jardines infantiles San Pedro, ubicado en Villa Cerro Morado, y Estación La Obra, de Villa Cerro Morado; **b)** se informe detalladamente acerca de la fecha de entrega de estos jardines infantiles; y **c)** específicamente respecto del jardín infantil Estación La Obra proporcionar un cronograma de reconstrucción de la infraestructura afectada por un incendio reciente.

I.- De manera previa, es útil señalar que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley N°17.301, de 1970, del Ministerio de Educación, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, (JUNJI), es una corporación autónoma, con personalidad jurídica de derecho público, funcionalmente descentralizada y que tiene a su cargo crear y planificar, coordinar, promover y estimular la organización y funcionamiento de sus jardines infantiles y de aquellos administrados por las municipalidades, otras entidades de derecho público y entidades sin fines de lucro de derecho privado, mediante la celebración de contratos, en los cuales deberá asegurarse el cumplimiento de los objetivos del Servicio y el debido resguardo del patrimonio del Estado.

II.- Que, en este contexto, y con el objeto de abordar de manera integral las inquietudes manifestadas por la precitada Comisión de Educación, nuestro Departamento de Cobertura y Habilitación de Espacios Educativos, ha elaborado un detallado informe, que proporciona los datos pertinentes y actualizados referentes a las consultas realizadas, los cuales se exponen a continuación:

Obras de construcción de "Sala Cuna y Jardín Infantil San Pedro" de la comuna de Puente Alto

En la actualidad, la obra se encuentra paralizada a la espera de obtener un nuevo permiso de edificación, que considere los cambios incorporados a la normativa vigente (LGUC), y las modificaciones realizadas al proyecto original para adecuarse a esta última.

APFM JJFGB CAPD PDCSV MEPA LCCS CGAAC



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

La integridad y autenticidad de este documento ingresó al siguiente link:

junji.cl

Debido a esta paralización, en enero de 2025, una agrupación cultural de Bajos de Mena hace uso de las instalaciones, las cuales se encuentran tomadas hasta el día de hoy. No obstante, se generaron instancias de diálogo que permitieron establecer compromisos con la lideresa que los representa para la entrega del establecimiento cuando se retomen las obras de construcción.

Con fecha 02 de abril, la Unidad Técnica de la JUNJI ingresó el nuevo expediente para la obtención del permiso de edificación ante la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Puente Alto, al cual se le ha asignado el número: 202506530.

Así, se espera que el nuevo permiso de edificación esté disponible en el mes de abril, lo que permitirá la reanudación de las obras durante este mes.

El cronograma de trabajo para las gestiones e inicio de obras son las siguientes:

- Abril 2025: Ingreso del expediente y obtención del permiso de edificación.
- Mayo 2025: Resolución que depone la paralización y notificación a empresa contratista.
- Mayo 2025 a febrero 2026: Reinicio y ejecución de obras
- Marzo a junio 2025: Recepción Provisoria
- Julio a septiembre 2025: Reconocimiento Oficial
- Octubre a diciembre 2025: Inscripción de párvulos y apertura

En cuanto a la seguridad, actualmente el resguardo de la obra se encuentra a cargo de la empresa contratista (1 guardia 24 horas al día, 7 días a la semana) hasta la recepción provisoria del Jardín.

Obra de construcción de "Sala Cuna y Jardín Infantil, Estación La Obra", de la comuna de Puente Alto.

Corresponde a una obra finalizada, que cuenta con Recepción Provisoria JUNJI, Recepción Final Municipal y Resolución Sanitaria del Seremi de Salud. Este inmueble fue afectado por un incendio que impactó principalmente la zona de la cocina, con daños de menor consideración en el resto de la estructura.

El cronograma de trabajo para la reparación del área afectada es el siguiente:

- Marzo 2025: Informe técnico y diagnóstico de la situación actual del módulo afectado por incendio.
- Abril 2025: Elaboración de los antecedentes administrativos y técnicos para contratación de obras de reparación.
- Julio a septiembre 2025: Contratación y ejecución de los trabajos de reparación; y Término de trabajos de reparación.
- Agosto 2025: Postulación a Reconocimiento Oficial
- Octubre 2025: Inscripción de Párvulos
- Noviembre 2025: Fecha de inicio con niños y niñas

Por otra parte, el terreno se encuentra en proceso de regularización con SERVIU, CBR y DOM de Puente Alto para ser postulado a Reconocimiento Oficial en las fechas indicadas.

Actualmente, el resguardo de la obra se encuentra a cargo de un servicio de vigilancia (2 guardias 24 horas al día) los 7 días de la semana, lo cual se mantendrá hasta el inicio de funcionamiento del jardín infantil.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

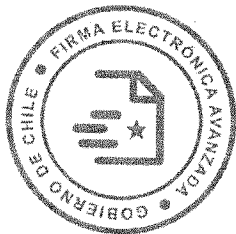
v.junji.cl

Integridad y Autenticidad de este documento ingresa al siguiente link:



En conclusión, en virtud de la información compartida mediante esta presentación, estimamos atendido el requerimiento de esa Subsecretaría y de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputadas y Diputados, a través de Oficio Ordinario N°07/1077, y N°810/4/2025, respectivamente.

Se despide atentamente,



Firmado por:
Daniela Paz Triviño Millar
Vicepresidenta Ejecutiva
Fecha: 09-04-2025 17:16 CLT
Junta Nacional de Jardines
Infantiles

Distribución:

- Indicada.
- División Jurídica de la Subsecretaría de Educación.
- Vicepresidencia Ejecutiva.
- Departamento de Cobertura y Habilitación de Espacios Educativos.
- Dirección Regional Metropolitana.
- Secretaría del Departamento de Fiscalía y Asesoría Jurídica.
- Oficina de Partes.
- Ingreso N°472-2025.-

MINISTERIO DE EDUCACION
OF. GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO

10 ABR 2025

DOCUMENTO RECIBIDO

HORA:

APFM JJFGB CAPD PDCSV MEPA LCCS CGAAC



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

www.junji.cl

Integridad y Autenticidad de este documento ingrese al siguiente link

CONSTRUYENDO
DESDE LA NIÑEZ EL
PRESENTE DE CHILE